

**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
CONSTRUCCION QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1058/2014.

Arica, noviembre 25 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, Resoluciones Exentas CONTRAL. N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, de 2003, sobre Compras Públicas y Reglamentos; artículo 10°, número 4 del Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; decreto exento N°00.754/2014, de 14 de agosto de 2014, decreto exento N°00.860/2014, de septiembre 12 de 2014, Carta VAF. N° 689/2014, de noviembre 25 de 2014, Traslado REC. N°396.14, de noviembre 25 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por decreto exento N°00.754/2014, de 14 de agosto de 2014 se aprueba el Trato o Contratación Directo y Término de referencias del servicio "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO FACSOJUR PARA LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", al proveedor Construcciones y Sondajes S.A., RUT. N° 96.528.630-6, por un monto total de \$84.109.882.- (ochenta y cuatro millones ciento nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos), con un plazo de vigencia de sesenta días corridos, a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el acto y la firma del acta de entrega de terreno, para el proyecto denominado Reforzamiento Estructural Edificio FACSOJUR, según detalle que ahí señala.

Que, por decreto exento N°00.860/2014, de septiembre 12 de 2014, se aprueba el Contrato de Construcción "Reforzamiento Edificio FACSOJUR, para la Universidad de Tarapacá suscrito entre Universidad de Tarapacá y Empresa de Construcciones y Sondajes S.A.

Lo informado por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras de la Universidad, en Carta de fecha noviembre 21 de 2014, donde solicita aprobar la modificación del contrato aprobado según indica el párrafo precedente.

DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS, OBRAS NUEVAS Y AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION "REFORZAMIENTO EDIFICIO FACSOJUR, PARA LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA suscrito entre UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A.**, de fecha 25 de septiembre de 2014, reducida a escritura pública, otorgada ante doña Patricia Vega Montecinos, abogado suplente del titular, don Armando Sánchez Risi, Notario Público Titular de esta comuna, Repertorio N°5160-2014; compuesto de cuatro (04) hojas y un resumen de modificaciones propuestas, contenida en una (01) hoja, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Notifíquese el siguiente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 50 del Decreto 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

3.- Publíquese la presente resolución en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

18 DIC. 2014

MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO Y DISMINUCION DE
OBRAS, OBRAS EXTRAORDINARIAS, OBRAS NUEVAS Y AUMENTO DE
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION

"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO FACSOJUR, PARA LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA"

#####

"UNIVERSIDAD DE TARAPACA"

Y

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A." O "ECSON S.A."

#####

#####

N° 5160-2014 .- En Arica, República de Chile a veinticinco
de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, PATRICIA
VEGA MONTECINOS, abogado, Notario Público de este

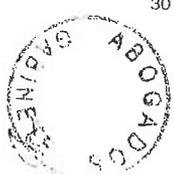
Departamento, suplente del titular don Armando Sánchez Risi
en virtud a Decreto Económico número setenta y nueve de

fecha diecinueve de noviembre del año en curso, de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica, con oficio en
calle Arturo Prat número trescientos treinta y ocho,

comparecen: la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, corporación de
derecho público Rol Unico Tributario número setenta
millones setecientos setenta mil ochocientos guión k,
representada según se acreditará, por su Rector (S) don

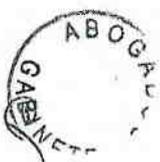
CARLOS ANDRES LEIVA SAJURIA, chileno, casado, Licenciado en
Ciencias con mención en Física, cédula de identidad y rol
único tributario número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en
Avenida General Velásquez número mil setecientos setenta y
cinco, comuna de Arica, en adelante EL PROPIETARIO, por una
parte; y por la otra, la "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y



SONDAJES S.A." O "ECSON S.A.", persona jurídica de derecho

1 privado del mismo giro de su denominación, Rol Unico
2 Tributario número noventa y seis millones quinientos
3 veintiocho mil seiscientos treinta guión seis, representada
4 legalmente por don KEVIN HUMBERTO JOSE CORTEZ VELIZ,
5 chileno, cédula nacional de identidad y rol único
6 tributario número [REDACTED]
7 [REDACTED], ambos con
8 domicilio en Calle Lastarria mil seiscientos cuatro, comuna
9 de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante EL
10 CONTRATISTA; ambos mayores de edad, quienes acreditan su
11 identidad conforme a derecho y exponen que han convenido la
12 siguiente modificación de contrato por aumento y
13 disminución de obras, obras extraordinarias, obras nuevas y
14 ampliación de plazo de ejecución: PRIMERO: El propietario
15 encargó al contratista la ejecución de la obra denominada
16 "REFORZAMIENTO EDIFICIO FACSOJUR, PARA LA UNIVERSIDAD DE
17 TARAPACA", consistente en la habilitación de los espacios
18 físicos del inmueble ubicado al interior del Campus
19 Saucache de la Universidad de Tarapacá, calle Cardenal Caro
20 número trescientos cincuenta, de la ciudad y comuna de
21 Arica, Región de Arica y Parinacota, terreno que es de
22 propiedad de la Universidad de Tarapacá, por un valor único
23 y total de ochenta y cuatro millones ciento nueve mil
24 ochocientos ochenta y dos pesos, impuestos incluidos, los
25 cuales serían aportados desde el centro de costo dos mil
26 doscientos treinta y dos "Fondo Terremoto Obras" de la
27 Universidad de Tarapacá, cuyo plazo de ejecución
28 correspondió a sesenta días corridos, lo cual consta en
29 contrato de construcción de obra suscrito en Arica, con
30



ARMANDO SANCHEZ RISI Veinticuatro mil noventa y cuatro 24094

NOTARIO PUBLICO

ARTURO PRAT 338

Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877

ARICA

1 fecha cinco de septiembre del año dos mil catorce, reducido

2 a escritura pública ante don Armando Sánchez Risi, Notario

3 Público de Arica, en adelante el "contrato original", y

4 aprobado por Decreto Exento, emanado de la Rectoría de la

5 Universidad de Tarapacá número cero cero ochocientos

6 sesenta guión dos mil catorce, de fecha doce de septiembre

7 de dos mil catorce.- **SEGUNDO:** Teniendo presente lo

8 establecido en las cláusulas número cuarto y cuadragésimo

9 primero del contrato original y lo prescrito en los

10 artículos veinticuatro "Disminuciones y aumento de obras",

11 veinticinco "Obras extraordinarias" y veintiséis

12 "Modificación de obras previstas, ejecución de obras nuevas

13 y empleo de materiales no previstos", y el artículo sesenta

14 y dos sobre "Plazo de ejecución" del decreto número

15 doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y cinco,

16 que oficializa el Reglamento General para las Obras de

17 Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá,

18 se faculta a la referida Casa de Estudios para solicitar el

19 aumento y disminución de obras, obras extraordinarias,

20 obras nuevas y aumento de plazo de ejecución. Es en virtud

21 de estas facultades que la Universidad de Tarapacá de común

22 acuerdo con la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJE S.A.

23 procedió a la modificación de partidas del proyecto,

24 consistentes en aumento y disminución de obras, obras

25 extraordinarias, obras nuevas y aumento de plazo para

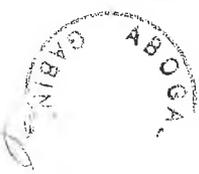
26 ejecutarlas, modificaciones que cuentan con la opinión

27 favorable del Inspector Técnico de la obra, don Juan Ruiz

28 González, según consta en carta dirigida al señor Tomás

29 Sanz Cantillana, Director del Departamento de Obras y

30 Gestión de Proyectos de la Universidad, de fecha veintiuno



de noviembre de año dos mil catorce, que contiene el

1 Informe Técnico de Aumento y Disminución de Obras, Obras
2 Extraordinarias, Obras Nuevas y Aumento de Plazo de
3 Ejecución, y el Resumen de Modificaciones Propuestas número
4 uno al contrato, además de Carta Presupuesto de obras de la
5 empresa contratista, de fecha veintiuno de noviembre de año
6 dos mil catorce, en cuyo documento se adjunta el
7 presupuesto detallado de las obras, con cada una de las
8 partidas solicitadas.- **TERCERO:** El aumento de obras
9 acordado por las partes, y cuyas características y precios
10 unitarios son similares a los establecidos en el contrato
11 original respecto de Obras de Reparación, recae en las
12 siguientes partidas: Hormigones (trece unidades) y
13 Enfierraduras (mil doscientos ochenta unidades), las que
14 ascienden a un valor total impuestos incluidos de seis
15 millones sesenta y siete mil novecientos catorce pesos.-
16 **CUARTO:** La disminución de obras consideradas en el proyecto
17 original en el Item de Terminaciones y acordada por las
18 partes, corresponden a las siguientes partidas: Pintura y
19 Reposición de pavimentos, las que ascienden a un valor
20 total impuestos incluidos de siete millones novecientos
21 cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos.-
22 **QUINTO:** La ejecución de obras extraordinarias, cuyas
23 partidas son de características y precios unitarios
24 similares a los ya contratados, y aprobados por las partes,
25 en relación con lo dispuesto en el Artículo veinticuatro
26 del Decreto número doscientos cinco ya individualizados,
27 corresponde a las siguientes partidas: Demoliciones;
28 Desarme de Tabiquerías; Retiro de escombros; Moldajes;
29 Estucos; Pintura; Tabiques volcometal; y Reposición cielos
30



NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

1 americanos, las que ascienden a un valor total impuestos

2 incluidos de cuarenta y nueve millones trescientos treinta

3 y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos.- SEXTO: La

4 ejecución de obras nuevas no consideradas en el proyecto

5 original porque son de características diferentes y de

6 precios unitarios distintos a los ya contratados, aprobados

7 de común acuerdo entre las partes, corresponden a las

8 siguientes partidas: Revestimiento madera en tabiques;

9 Enchape bloque ranurado; pavimento alfombra; pavimento

10 cerámica; pavimento escalera evacuación (cerámica más

11 rodón); Pulido, sellado, y vitrificado escalera existente;

12 Guardapolvos; Enlucido losas cielo; Mantenición y limpieza

13 quiebravistas; Barandas estructura metálica; Tabique

14 vidriado escalera; Puerta de escape aluminio vidrio;

15 Puertas de placarol; Instalación eléctrica; e Instalación

16 climatización, las que ascienden a un valor total impuestos

17 incluidos de cuarenta y cinco millones doscientos once mil

18 trecientos quince pesos.- SEPTIMO: De acuerdo a las obras

19 solicitadas por la Universidad de Tarapacá y detalladas en

20 la cláusula precedente, y teniendo en consideración lo

21 establecido en los artículos sesenta y dos del Decreto

22 número doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y

23 cinco, que oficializa el Reglamento General para las Obras

24 de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de

25 Tarapacá, y la opinión favorable del Inspector Técnico de

26 la obra don Juan Ruiz González que consta en carta dirigida

27 al señor Tomás Sanz Cantillana, Director de Departamento de

28 Obras y Gestión de Proyectos de la Universidad de Tarapacá,

29 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, la

30 Universidad otorga al contratista, un plazo adicional y



único de setenta y cinco días corridos, contados a partir

1 del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, el que
2 vencerá impostergablemente el día siete de febrero de dos
3 mil quince. Dicho plazo de ampliación no da derecho a
4 ningún tipo de indemnización ni al cobro de gastos
5 generales y utilidades por parte de la empresa
6 contratista.- **OCTAVO:** Las partes de común acuerdo aprueban
7 los siguientes valores: de seis millones sesenta y siete
8 mil novecientos catorce pesos por concepto de aumento de
9 obras; de cuarenta y nueve millones trescientos treinta y
10 cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos por concepto
11 de obras extraordinarias; de cuarenta y cinco millones
12 doscientos once mil trescientos quince pesos por concepto
13 de obras nuevas; y siete millones novecientos cincuenta y
14 cinco mil novecientos sesenta y seis pesos por concepto de
15 disminución de obras, todo lo anterior considerando sus
16 ítems, descripciones, cubicaciones, cantidades, precio
17 unitario, precio global y precios señalados por el
18 contratista y la Universidad en el presupuesto aprobado,
19 según el detalle contenido en documento anexo denominado
20 "Resumen Modificaciones Propuestas número uno al Contrato",
21 compuesto de una foja, la que se protocoliza bajo este
22 mismo número de repertorio y fecha y el cual dejo agregado
23 al final del presente registro bajo el número mil
24 **cuatrocientos noventa y nueve**, el que se entiende formar
25 parte de la presente modificación de contrato de
26 construcción de obras denominado "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL
27 EDIFICIO FACSOJUR PARA LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA", para
28 todos los efectos legales.- **NOVENO:** En virtud de la
29 variación aludida en la cláusula anterior, se modifica la
30



ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO

ARTURO PRAT 338

Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877

ARICA

Veinticuatro mil noventa y seis

24096

1 cláusula número duodécima del contrato original en el
2 sentido de que el valor único y total del contrato asciende
3 a la suma de ciento setenta y seis millones setecientos
4 sesenta y ocho mil ciento catorce pesos, incluido el
5 Impuesto al Valor Agregado, lo que consta en el Informe
6 técnico elaborado por don Juan Ruiz González, Inspector
7 Técnico de la obra, en carta ITO-UTA, de veintiuno de
8 noviembre de dos mil catorce. Esto, sin perjuicio de los
9 pagos ya efectuados por la Universidad al contratista a la
10 fecha de suscripción de la presente modificación.- **DECIMO:**
11 Para todos los efectos legales, este instrumento se
12 entiende formar parte del contrato suscrito entre las
13 mismas partes con fecha cinco de septiembre de dos mil
14 catorce, del cual se da cuenta en la cláusula primera
15 precedente.- **DECIMO PRIMERO:** En todo caso, y en lo demás,
16 se mantienen vigentes el resto de las cláusulas del
17 contrato original. El contratista deberá constituir las
18 garantías inherentes a la ampliación del plazo otorgado por
19 el presente instrumento, y/o prorrogar las garantías
20 inherentes al contrato original suscrito con fecha cinco de
21 septiembre de dos mil catorce.- **DECIMO SEGUNDO:** La
22 personería jurídica de don **CARLOS ANDRES LEIVA SAJURIA,**
23 Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, para representar
24 a dicha casa de estudios emana del Decreto número ciento
25 setenta y dos/dos mil catorce, de veintiuno de julio de dos
26 mil catorce de la Universidad de Tarapacá y del número dos
27 del Artículo trece del D.F.L. Número ciento cincuenta de
28 once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno del
29 Ministerio de Educación y la personería de don **KEVIN**
30 **HUMBERTO CORTEZ VELIZ** para representar a la Empresa de

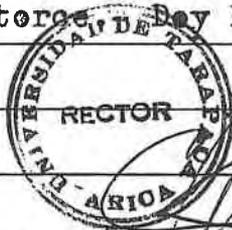


Construcciones y Sondajes S.A. consta en Escritura Pública

de Reducción de Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio Sociedad ECSON S.A., de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, otorgada ante don Héctor Manuel Ferrada Escobar, Notario Público de la Notaría de Talca, anotada en el número de repertorio cuatro mil trescientos diecinueve del año dos mil catorce, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa petición.-

DECIMO TERCERO: Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura, serán pagados por el contratista.-

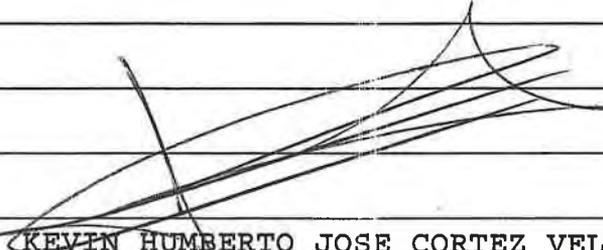
DECIMO CUARTO: Las partes firman la presente modificación de contrato por aumento y disminución de obras, obras extraordinarias, obras nuevas y aumento del plazo de ejecución de la obra, en dos ejemplares en señal de aceptación y conformidad, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.- Minuta enviada y redactada por Universidad de Tarapacá.- En comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.- Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con el número **cinco mil ciento sesenta y seis mil catorce**, de **Diez Fe.**-

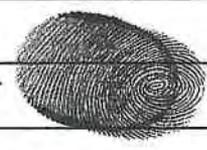


CARLOS ANDRES LEIVA SAJURIA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA




KEVIN HUMBERTO JOSE CORTEZ VELIZ



"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A." O "ECSON S.A."

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA

05 DIC 2014





- mil cuatrocientos veinte y nueve 1499

RESUMEN MODIFICACIONES PROPUESTAS N°1 AL CONTRATO

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO FACSOJUR PARA LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A.
 CAMPUS SAUCACHE

NOMBRE DE LA OBRA
 CONTRATISTA
 UBICACION

Item	Descripción	DECRETO 00.560/2014		CANTIDAD CONTRATADA INICIAL		VALOR TOTAL		AUMENTOS		MODIFICACIONES PROPUESTAS N°1		OBRAS EXTRAORDINARIAS		DISMINUCIONES		OBRAS NUEVAS		PRESUPUESTO GENERAL		
		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad	Valor total	Cantidad	P. TOTAL \$	Cantidad	P. TOTAL \$	Cantidad	P. TOTAL \$	Cantidad	P. TOTAL \$	Cantidad	P. TOTAL \$	Cantidad	P. TOTAL \$	Cantidad	P. TOTAL \$
I.	INSTALACION DE FAENAS	GL	1	260.185	260.185															
1.-	CIERRO PROVISORIO	GL	1	727.748	727.748															
2.-	INSTALACIONES PROVISORIAS																			
II.	OBRAS DE REPARACION																			
1.-	TRAZADO Y NIVELES	GL	40	2.845	113.800															
2.-	DEMOLICIONES	M3	12	33.356	400.752	21	701.316													
3.-	DESARME DE TABICAJERAS	M2	115	3.948	454.020	143	564.564													
4.-	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	30	4.284	128.520	28	117.952													
5.-	HORMIGONES	M3	50	105.724	5.286.200															
6.-	ENFERRAJURAS	KG	6.000	1.877	11.262															
7.-	MOLDAS	M2	380	11.814	4.489.320	182	2.137.748													
8.-	REPARACION DE FACHADAS	M2	200	8.504	1.700.800															
9.-	REPARACION DE MUROS H.A.	M2	600	31.664	18.998.400															
10.-	CORTE VIGA VSI 20/142	ML	40	4.452	178.080															
III.	TERMINACIONES																			
1.-	ESTUCOS	M2	450	8.532	3.839.400	200	1.706.400													
2.-	PINTURA	M2	840	3.445	2.894.400	6.398	22.066.702													
3.-	REPOSICION DE PAVIMENTOS	M2	300	9.160	2.748.000															
4.-	REPOSICION DE CIELOS AMERICANOS	M2	70	5.474	383.180	94	514.556													
5.-	TABQUES VOLCOMETAL	M2	115	24.363	2.801.745	120	2.923.560													
6.-	INSTALACION ELECTRICA	GL	1	1.125.000	1.125.000															
IV.	ASEO Y ENTREGA DE OBRA	GL	1	214.200	214.200															
	OBRAS NUEVAS																			
	REVESTIMIENTO MADERA EN TABIQUES	M2	96	13.879	1.332.384															
	ENCHAPE BLOQUE RANURADO	M2	63	19.560	1.232.280															
	PAVIMENTO ALFONERA	M2	235	20.976	4.929.120															
	PAVIMENTO CERAMICA	M2	229	9.160	2.095.350															
	PAVIMENTO ESCALERA EVALUACION	M2	36	13.725	494.100															
	PULIDO, SELADO Y VITRIFICADO ESCALERA EXISTENTE	M2	43	22.750	980.175															
	GUARDAPOLVOS	ML	431	3.250	1.400.750															
	ENLUCIDO LOGAS CIELO	M2	20	4.189	83.780															
	MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DUEBRANISTAS	GL	1	1.764.092	1.764.092															
	BARANDAS ESTRUCTURA METALICA	M2	20	47.250	945.000															
	TABIQUE VIDRIADO ESCALERA	M2	13	127.540	1.658.020															
	PUERTA ESCAPE ALUMINIO VIDRIO	C/U	1	456.164	456.164															
	PUERTAS PLACAROL	C/U	16	47.630	762.080															
	INSTALACION ELECTRICA, ILUMINACION	GL	1	3.985.401	3.985.401															
	INSTALACION CLIMATIZACION	GL	1	5.984.031	5.984.031															
	COSTO NETO \$				52.355.980		3.777.102		30.709.598		4.952.360		28.142.742		110.033.062					
	G. GENERALES UTILIDADES \$				18.324.593		1.321.996		10.748.359		1.733.326		9.849.950		38.511.572					
	SUBTOTAL NETO \$				70.680.573		5.099.098		41.457.957		6.685.686		37.892.702		148.544.634					
	IVA 19 % \$				13.429.309		958.827		7.877.012		1.270.280		7.218.613		28.223.480					
	COSTO TOTAL \$				84.109.882		6.087.914		49.334.969		7.955.966		45.211.315		176.768.114					

JUAN RUIZ GONZALEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 ITO. - UTA

CONFORME CON SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO
 BAJO EL REPERTORIO N° 5160-2014 DE
 FECHA 23-11-2014, Y AGREGADO CON
 EL N° 1499 AL FINAL DEL REGISTRO DE
 INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MES DE noviembre
 DEL AÑO 2014.
 ARICA, 06 DIC 2014

